

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0108 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio ejerció su defensa de manera oportuna, conforme se evidencia en la actuación aportada mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2021.
2. De acuerdo con la solicitud formulada por la parte actora, **por secretaría, póngase a disposición de dicho extremo procesal la totalidad del expediente para los fines pertinentes.**
3. Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación de la sociedad demandada, a efectos de continuar con el trámite del proceso.
4. **Por secretaría, requiérase a la Secretaría del Habitat y a la Alcaldía Local de Suba, para que procedan conforme con lo de sus competencias a efectuar los pronunciamientos del caso, de acuerdo con lo ordenado en el auto admisorio de la presente acción constitucional.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 116 del 31 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2042be921e1d33737fd807c9b1fb93e7ee3d3a698bece3dc8056c35bf91a1**

Documento generado en 30/08/2021 06:36:17 AM